

*ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se concede prórroga en el servicio activo a don Gerardo Carbonell Piñol, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a instancia de don Gerardo Carbonell Piñol, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, en solicitud de autorización para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años exigibles para su clasificación pasiva y consolidación del derecho a percibo de pensión;

Resultando que por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se reconoce al señor Carbonell Piñol un total de dieciocho años seis meses y doce días de servicios abonables, incluidos cuatro años por abono de carrera y hasta el día 12 de mayo del corriente año, fecha en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento y con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto autorizar a don Gerardo Carbonell Piñol, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta completar veinte años de servicios abonables para su clasificación pasiva, previo expediente de capacidad que, a su instancia, deberá instruirse anualmente, haciendo constar la resolución que en el mismo recaiga en el título administrativo del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de octubre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 10 de noviembre de 1964 por la que se dispone el cese de don Jesús Jaraiz y Franco en el cargo de Delegado del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 10 del Decreto 288/1960, de 18 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de este Ministerio, he tenido a bien disponer que don Jesús Jaraiz y Franco cese en el cargo de Delegado del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1964

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir diez vacantes de Peones camineros en la plantilla de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de abril de 1964 para celebrar un concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer diez (10) vacantes de Camineros del Estado existentes en la plantilla de esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en la sección primera del capítulo III del vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todas las personas varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*DECRETO 3521/1964, de 5 de octubre por el que se dispone el cese de don Jaime Delgado Martín como Delegado provincial de Información y Turismo en Barcelona*

A propuesta del Ministro de Información, Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer el cese de don Jaime Delgado Martín como Delegado provincial de Información y Turismo en Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

*DECRETO 3522/1964, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Asturias a don Enrique Santín Díaz*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en Asturias a don Enrique Santín Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

*DECRETO 3523/1964, de 8 de octubre, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Barcelona a don Manuel Camacho y de Ciria.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en Barcelona a don Manuel Camacho y de Ciria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años (35) de edad. Se exceptúan de este límite los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares a las atribuciones de los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la actitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, y obtendrán mejor puntuación los que demuestren estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

d) Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.